ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20254181010004478 4**
Fecha: **2025-08-01**
TRD: **4181.010.12.4.126.004478**
Rad. Padre: **20254162030000 4754**

ANDRES CAMILO CERVINO TORO
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaría del Deporte y la Recreación
Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana

Asunto: Respuesta a Solicitud de Calidad de Bien de Escenarios Deportivos

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Unidad Administrativa, mediante radicado No. 20254162030000 4754, en la cual su despacho se encuentra adelantando la estructuración de diferentes proyectos de escenarios deportivos, para lo cual se solicita la calidad de bien de doce (12) predios.

Le informo que, una vez consultados nuestros archivos, las bases de datos que registran el patrimonio inmobiliario del Distrito, el Sistema de Información Geográfico Catastral – SIGCAT y el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali - SIBICA, se constató que los siguientes predios forma parte de escenarios deportivos, los cuales hacen parte del patrimonio inmobiliario del Distrito y por lo tanto adjunto los correspondientes formatos de Calidad de Bien:

| No. | Número Predial | No. Matrícula | Dirección | Clase de Bien |
|---|---|---|---|---|
| 1 | C020900010000 | 370-115477 | Calle 45 con Carrera 1F | Uso Público |
| 2 | W023500010000<br>W023800010000 | 370-10114 | Carrera1H con Calle 73 | Uso Público |
| 3 | W078500010000 | 370-161987 | Calle 70 entre Carrera 1 A 51 y Carrera 1 A 14 | Uso Público |
| 5 | D038000010000 | 370-920430 | Carrera 12 No. 56-35 | Uso Público |
| 6 | E025400230000 | 370-180665 | Calle 30 No. 27-35 | Uso Público |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | K043100010000 | 370-240906 | Calle 34 entre Carrera 83B y Carrera83C | Uso Público |
| 8 | F076900030000 | 370-154893 | Calle 2 con Carrera 78 | Uso Público |
| 12 | U020600030000 | 370-105758 | Corregimiento La Buitrera | Uso Público |

Punto 4.- Junta de Acción Comunal Villa Colombia, ubicado en la Carrera 12E entre Calle 49 y Calle 50, Barrio Villa Colombia, respectivamente, identificado catastralmente con No. Predial D047600010000 en donde funciona la Institución Educativa Villa Colombia Sedes Principal y Liceo Parque Infantil, le comunico que en el ámbito de nuestra competencia y consultados nuestros archivos, el Sistema Informativo Geográfico de Catastro Municipal-SIGCAT y el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali (SIBICA), se verificó que, según el plano la ubicación de dicho inmueble no aparece dentro de ninguna de las zonas verdes del predio cedido al Municipio de Santiago de Cali mediante Escritura Pública No.916 del 30 de Abril de 1968 corrida en la Notaría 4 del Círculo de Cali.

De conformidad con lo anterior, esta Unidad ratifica la situación jurídica del predio objeto de estudio, en el entendido de que se desconocen los títulos justificativos de dominio que ostenta la propiedad de este predio, sin lograr establecer la calidad de bien del mismo, específicamente de la parte donde se encuentra plantada le JAC y Comisaria de Familia.

Punto 9.- Referente a la Cancha La Amistad, ubicada en el barrio Lleras Camargo, comuna 20, el cual se encuentra identificado con número predial V029000200000 , e inscrito con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370- 624653 y que según el estudio de títulos se verificó que dicho inmueble no aparece registrado como parte del patrimonio inmobiliario del Distrito de Santiago de Cali y por lo tanto no tiene el carácter de bien fiscal, ejido o bien de uso público propiedad de este Distrito.

Punto 10.- El Kiosco Social Los Lideres: Ubicado en la Carrera 261 No.122-36, barrio Los Lideres, comuna 21, identificado en la base datos de Catastro con el No. O037200130000, le informo que según las validaciones realizadas estos inmuebles no aparecen registrados como parte del patrimonio inmobiliario de Santiago de Cali y por lo tanto no tienen el carácter de bien fiscal, ejido o bien de uso público propiedad de este Distrito.

Punto 11.- Parque Recreativo Invicali Desepaz identificado en la base datos de Catastro con el No. 0114400010000, dentro del polígono de conservación administrado por la SVSH. Adjudicado como baldío mediante LEY 54 de 1941, Folio de Matrícula 370-22695 Dentro del polígono fiscal administrado por la SVSH. DESEPAZ INVICALI, Escritura pública No. 2795 Del 30/06/1992, Notaría 6, Folio de matrícula 370-370635, Se conceptúa la calidad de bien del predio referido, como bien Público que hace parte del patrimonio inmobiliario del Distrito de Cali, bajo la administración de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito y cuya titularidad se ostenta en los títulos mencionados anteriormente.

Según la respuesta emitida por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, mediante radicado No. 20224147040000984**4**, en la cual se señala:

> "Una vez realizado el análisis de la información solicitada, con apoyo de la base de datos cartográfica de este organismo acerca de los predios ejidales y fiscales, se evidenció que el predio identificado en la base de datos catastral con el número 0114400010000 se encuentra dentro de los polígonos que corresponden al patrimonio inmobiliario administrado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat."

Finalmente, es necesario precisar que el presente concepto se expide con la información técnico- jurídica disponible en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a la fecha, por lo cual no se puede dar cuenta de los negocios jurídicos que se hayan celebrado sin el lleno de los requisitos legales, ni de los procesos jurídicos que versen sobre el bien y en los cuales no sea parte esta Unidad Administrativa Especial.

Atentamente,

ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Director Técnico (E)

Anexo: formatos de calidad de bien, ocho (8) folios

Proyectó: Lucier Arce Espinal - Contratista
Revisó: José David Sánchez Celada - Profesional Universitario